



Ilustre Municipalidad de Quillón

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5040-37-L124**

**“TRATAMIENTOS NEUROVESTIBULAR PARA
FAMILIAS DE OLN QUILLÓN 2024”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.974
QUILLÓN, 07 NOV 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“TRATAMIENTOS NEUROVESTIBULAR PARA FAMILIAS DE OLN QUILLÓN 2024”**;
3. Decreto Alcaldicio N°5.331 de fecha 26 de septiembre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación.
4. Ficha Técnica N°258, de fecha 25 de septiembre de 2024;
5. Licitación Pública ID 5040-37-L124, con oferta rechazada del proveedor VEST-BRAIN CENTRO DE ESTUDIOS NEURO VESTIBULARES LIMITADA;
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 08 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
9. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-37-L124, denominada **“TRATAMIENTOS NEUROVESTIBULAR PARA FAMILIAS DE OLN QUILLÓN 2024”**. La única oferta recibida no adjunta la documentación necesaria para someterse a evaluación, quedando inadmisibles declarándose desierta.

DECRETO:

- 1. DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N°5040-37-L124, denominada **"TRATAMIENTOS NEUROVESTIBULAR PARA FAMILIAS DE OLN QUILLÓN 2024"**, puesto que la única oferta recibida no adjunta la documentación necesaria para someterse a evaluación, quedando inadmisibles declarándose desierta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO